

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, el Ente Regulador de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 399-18.

Panamá, 6 de junio del 2018

Empresa: SUBURBIA PANAMÁ, S.A

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio No.743091

Representante Legal:	MOISÉS ABRAHAM FIALKO CASTILLO Pasaporte: No.264616790
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>108 MW</u>
Nombre:	<u>LA VIKINGA II</u>
Localización:	<u>Corregimiento de Santa Fe Cabecera</u>
Distrito:	<u>Santa Fe</u>
Provincia:	<u>Veraguas</u>

Se le advierte a la empresa SUBURBIA PANAMÁ, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación eólica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 12437-Elec de 6 de junio de 2018, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General